

Fecha:	22 de julio de 2022						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro: ACUERDO MARCO
Solicitado por: (Director del CODIR)	DAVID LATTES						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	TELEFONICA EMPRESAS: FUSION DIGITAL telefonia						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	ACUERDO MARCO		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	TELEFONICA EMPRESAS: Nicolás ORIOL ENCISO		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Transferencia de datos:	<input type="checkbox"/> S/N	Tipo de Tratamiento: Encargado <input type="checkbox"/> Responsable <input type="checkbox"/> Corresponsable <input type="checkbox"/>	
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:	
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Importe:	
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Especificar:	
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):	
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director del CODIR correspondiente:	Fecha:	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i>	Fecha:	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
Director General o Directora Operativa o Directora Financiera:	Fecha: 27.07.22	Firma:	
Director General o Directora Operativa:	Fecha: 27.07.22	Firma:	

Acuerdo Marco

Número de Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592) Fecha: 22/07/2022

Venta	Nombre del Vendedor: JIMENEZ MUÑOZ, LOURDES	Matrícula: UT01102
	Nombre del Distribuidor:	Código:

Cliente	Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: W0013620J	
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Nacionalidad: ESPAÑOLA	Teléfono de contacto: 606534690	Email: thierry.vasqueZ@cnppartners.eu
Nombre del autorizado: DAVID VINCENT LATTES		Documento: Y6119145D	

Factura	Envío de factura <input type="checkbox"/>	No deseo factura detallada <input type="checkbox"/>	Factura papel <input type="checkbox"/>
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Sistema de cobro: Domicialización Bancaria		

Mandato SEPA	CCC o IBAN: ES69-2000-0002-2188-0035-1910	Adeudo domiciliado: Recurrente
	Titular de la cuenta: CNP ASSURANCES	
	Representante: DAVID VINCENT LATTES	DNI Representante: Y6119145D
	Notario: JUAN AZNAR DE LA HAZA	
Fecha: 19/04/2021	Nº de Protocolo: 729	

El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios Blackberry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integratel, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.



El cliente declara conocer y aceptar el Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital, las condiciones generales y particulares de los servicios que le han sido entregadas por Telefónica de España, S.A.U. y que forman parte integrante de la relación contractual.

Así mismo el Cliente declara tener a su disposición las condiciones en la dirección <https://www.movistar.es/empresas/contratos>, apartado Fusión/Fusión Digital, accesible mediante el código adjunto.

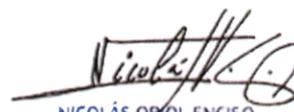


El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORIOLO ENCISO
APODERADO GENERAL

Anexo I productos contratados: CNP ASSURANCES

Nº Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592)

Fecha: 22/07/2022

Sede 1snum : Carrera San Jeronimo 21 ESC. UNICA Bajo 28014 Madrid - MADRID

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Internet	Conectividad Empresas hasta 1Gb	1 uds.	80,00 €/mes	80,00 €/mes
Puestos Fijos	Terminal básico Unify	1 uds.	3,75 €/mes	3,75 €/mes
	Comunic. con fijo	1 uds.	15,00 €/mes	15,00 €/mes
Puestos Móviles	TARIFA SUPERIOR SRM	15 uds.	31,00 €/mes	465,00 €/mes
Servicios de valor añadido	Router FTTH HGU	1 uds.	0,00 €/mes	0,00 €/mes
	Switch 8 puertos GigaEthernet	1 uds.	14,00 €/mes	14,00 €/mes
Descuentos de la Sede	Descuento mas de 7 PM 2021	15 uds.	-3,10 €/mes	-46,50 €/mes
	Descuento PF 2021	1 uds.	-2,00 €/mes	-2,00 €/mes
	OFERTA FD 2021	1 uds.	-20,00 €/mes	-20,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio: 509,25 € (sin impuestos)

El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios Blackberry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integratel, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.

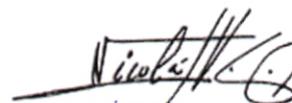
El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORRÓ ENCISO
APODERADO GENERAL

Conforme a lo indicado al artículo 102, apartado 2, de la Directiva (UE) 2018/1972, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, mediante la aceptación de la presente oferta, el Cliente acepta renunciar expresamente a recibir el modelo resumen de contrato establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2243 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019.

Anexo II: Equipamiento Fijo y Conectividad Empresas. CNP ASSURANCES

Nº Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592)

Fecha: 22/07/2022

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Puestos Fijos	Terminal básico Unify	1 uds.	3,75 €/mes	3,75 €/mes
Otros	Switch 8 puertos GigaEthernet	1 uds.	14,00 €/mes	14,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio: 17,75 € (sin impuestos)

El importe del anexo II no es acumulable al importe total del resumen de oferta.

Vigencia Sede 1: 36 meses
Compromiso de Permanencia Sede 1: 36 meses
Penalización: Cuotas pendientes
Otras particularidades:

CESIÓN DE DATOS A ENTIDAD FINANCIERA: El cliente autoriza a Telefónica de España S.A.U. para que ceda a SIEMENS RENTING S.A. aquellos datos de carácter personal necesarios para estudiar la operación. Asimismo, el cliente solicitante de esta operación autoriza expresamente a SIEMENS RENTING S.A., para que trate los datos de carácter personal, y que con arreglo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los efectos de estudio y aprobación, en su caso, de la operación de renting que tiene solicitada. En caso de incumplimiento del compromiso de pago del Cliente, Telefónica de España S.A.U. estaría facultada para, si así lo decidiera, ceder total o parcialmente los derechos económicos (tanto los vencidos e impagados como los pendientes de facturar) derivados de dicha financiación a la entidad financiera que sea seleccionada como entidad arrendadora, si bien permanecerá vinculada por toda la vigencia del contrato por el resto de las obligaciones por el resto de las obligaciones.

El CLIENTE declara conocer y aceptar el Anexo II Terminales y equipamiento fijo en R2R que le ha sido entregado por Telefónica de España, S.A.U. y que forma parte integrante del Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital.

El alta del servicio Fusión Digital supone un compromiso de permanencia de tres años, con una penalización sobre el servicio de Conectividad Empresas del 50% de las cuotas restantes por baja anticipada. Asimismo las líneas de el servicio de Puestos Móviles del servicio conllevan una permanencia de 2 años desde el alta de cada una de ellas, y una penalización por baja anticipada de 100€.

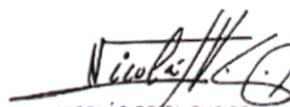
El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios BlackBerry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integratel, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.

El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORIOLO ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:	Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 606534690	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 608519018	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico: una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:	Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 608610730	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:	
Nombre del autorizado:		Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 636031433	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

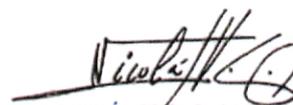
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORROL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:	
Nombre del autorizado:			Documento:

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Números móviles a portar 652322944	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:		Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:		Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 652817981	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motiva. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: DNI / NIF		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:	Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 657584349	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocara el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultaneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicando como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que lo motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 669890337	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2.00 y las 6.00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Telefónica y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:	Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 675290693	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

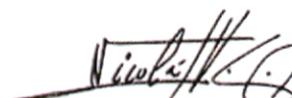
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** (en adelante **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**), con el Código de Identificación Fiscal **A82018474**, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por **D. Nicolás Oriol Enciso**, con NIF **05405876 W** obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, **1itices** (en adelante **LA CEDENTE**), con **1titdoc N° A28534345**, representada en este acto por **CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS** con **DNI/NIF nº** . obrando en su nombre y representación.

Y de otra, **CNP ASSURANCES** (en adelante **LA CESIONARIA**), con L. Fiscal **W0013620J**, representada en este acto por **DAVID VINCENT LATTES** con **Pasaporte N° Y6119145D**, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** y **LA CEDENTE** tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante **EL/LOS CONTRATOS**)

608519018

II

Que, posteriormente, **LA CEDENTE** ha puesto en conocimiento de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** su voluntad de ceder a favor de **LA CESIONARIA** **EL/LOS CONTRATOS**.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los **CONTRATOS** entre **CEDENTE** y **CESIONARIO**, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com".

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento

<p>Firma y sello empresa cedente</p> 	
<p>Firma y sello empresa cesionaria</p> 	

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** (en adelante **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, **1itices** (en adelante **LA CEDENTE**), con **1itidoc Nº A28534345**, representada en este acto por **CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS** con **DNI/NIF nº** , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, **CNP ASSURANCES** (en adelante **LA CESIONARIA**), con L. Fiscal **W0013620J**, representada en este acto por **DAVID VINCENT LATTES** con **Pasaporte Nº Y6119145D**, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y.

EXPONEN

I

Que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** y **LA CEDENTE** tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante **EL/LOS CONTRATOS**)

657584349

II

Que, posteriormente, **LA CEDENTE** ha puesto en conocimiento de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** su voluntad de ceder a favor de **LA CESIONARIA** **EL/LOS CONTRATOS**.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los **CONTRATOS** entre **CEDENTE** y **CESIONARIO**, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com*.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

652322944

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

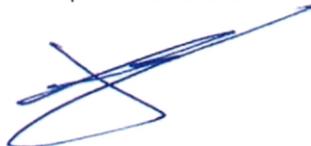
Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a LA CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a LA CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

669890337

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y.

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

606534690

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** (en adelante **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, **representada** en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, **litces** (en adelante **LA CEDENTE**), con **titdoc Nº A28534345**, representada en este acto por **CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS** con **DNI/NIF nº** , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, **CNP ASSURANCES** (en adelante **LA CESIONARIA**), con L. Fiscal **W0013620J**, representada en este acto por **DAVID VINCENT LATTES** con **Pasaporte Nº Y6119145D**, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** y **LA CEDENTE** tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante **EL/LOS CONTRATOS**)

675290693

II

Que, posteriormente, **LA CEDENTE** ha puesto en conocimiento de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** su voluntad de ceder a favor de **LA CESIONARIA** **EL/LOS CONTRATOS**.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los **CONTRATOS** entre **CEDENTE** y **CESIONARIO**, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a LA CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a LA CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

636031433

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** (en adelante **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, **1titces** (en adelante **LA CEDENTE**), con **1titdoc Nº A28534345**, representada en este acto por **CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS** con **DNI/NIF nº** , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, **CNP ASSURANCES** (en adelante **LA CESIONARIA**), con L. Fiscal **W0013620J**, representada en este acto por **DAVID VINCENT LATTES** con **Pasaporte Nº Y6119145D**, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** y **LA CEDENTE** tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante **EL/LOS CONTRATOS**)

608610730

II

Que, posteriormente, **LA CEDENTE** ha puesto en conocimiento de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** su voluntad de ceder a favor de **LA CESIONARIA** **EL/LOS CONTRATOS**.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los **CONTRATOS** entre **CEDENTE** y **CESIONARIO**, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente	 
Firma y sello empresa cesionaria	 

ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.** (en adelante **TELEFÓNICA DE ESPAÑA**), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía N° 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, **1titces** (en adelante **LA CEDENTE**), con **1titdoc N° A28534345**, representada en este acto por **CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS** con **DNI/NIF n°**, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, **CNP ASSURANCES** (en adelante **LA CESIONARIA**), con L. Fiscal **W0013620J**, representada en este acto por **DAVID VINCENT LATTES** con **Pasaporte N° Y6119145D**, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** y **LA CEDENTE** tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante **EL/LOS CONTRATOS**)

652817981

II

Que, posteriormente, **LA CEDENTE** ha puesto en conocimiento de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA** su voluntad de ceder a favor de **LA CESIONARIA** **EL/LOS CONTRATOS**.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los **CONTRATOS** entre **CEDENTE** y **CESIONARIO**, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente	
Firma y sello empresa cesionaria	

Contrato TME Fusión Digital

Número de Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592) Fecha: 22/07/2022

Venta	Nombre del Vendedor: JIMENEZ MUÑOZ, LOURDES	Matrícula: UT01102
	Nombre del Distribuidor:	Código:

Cliente	Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: W0013620J	
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Nacionalidad: ESPAÑOLA	Teléfono de contacto: 606534690	Email: thierry.vasqueZ@cnppartners.eu
Nombre del autorizado: DAVID VINCENT LATTES		Documento: Y6119145D	

Factura	Envío de factura <input type="checkbox"/>	No deseo factura detallada <input type="checkbox"/>	Factura papel <input type="checkbox"/>
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Sistema de cobro por domiciliación bancaria <input type="checkbox"/>		

Mandato SEPA	CCC o IBAN: ES69-2000-0002-2188-0035-1910		Adeudo domiciliado: Recurrente
	Titular de la cuenta: CNP ASSURANCES		
	Representante: DAVID VINCENT LATTES		DNI Representante: Y6119145D
	Notario: JUAN AZNAR DE LA HAZA		
	Fecha: 19/04/2021	Nº de Protocolo: 729	

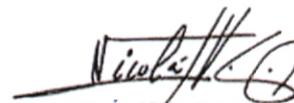
El cliente declara conocer y aceptar el Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital, las condiciones generales y particulares de los servicios que le han sido entregadas por Telefónica de España, S.A.U. y que forman parte integrante de la relación contractual.

El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

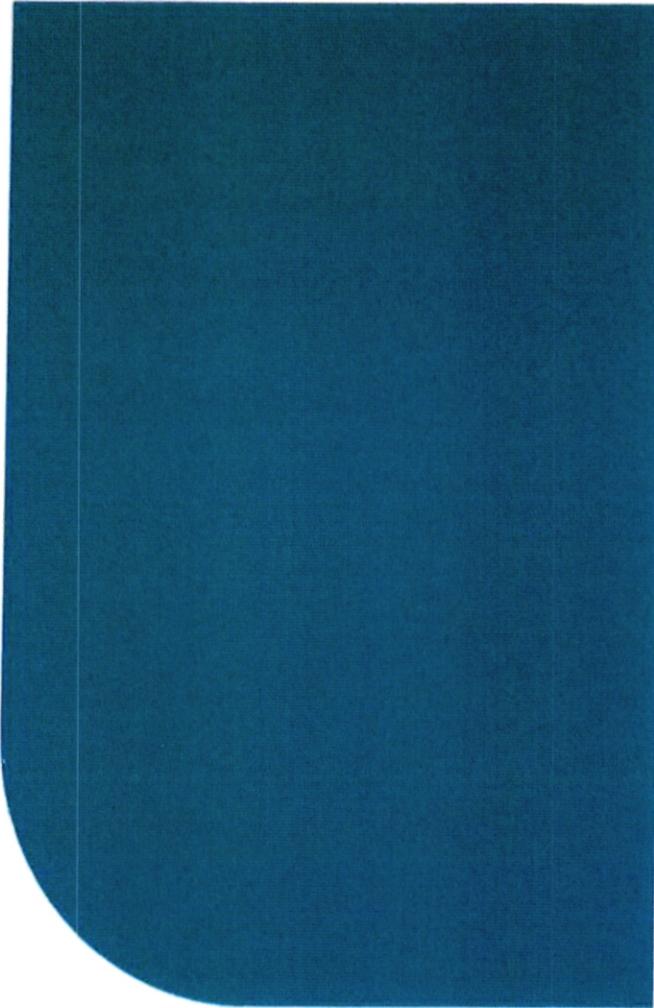
Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORÍOL ENCISO
APODERADO GENERAL



ANEXO 1

**AL ACUERDO MARCO
DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

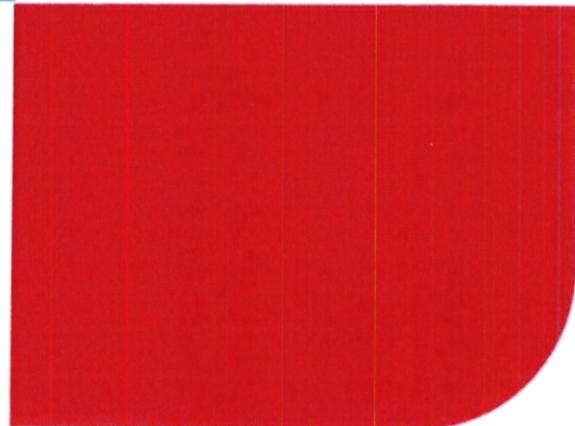
(Principios Éticos Grupo
CNP)

ENTRE

**CNP ASSURANCES
S.A, SUCURSAL EN
ESPAÑA**

Y

**TELEFÓNICA DE
ESPAÑA, S.A.U.**



ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio del presente Anexo se incluye al acuerdo marco de prestación de servicios de 22 de julio de 2022 realizada por Telefónica y debidamente aceptada por CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, carta con los principios éticos del Grupo CNP Assurances y cláusulas adicionales.



ÉTICA DE NEGOCIOS EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insustentable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2002 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero.

La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, sobornos ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantendremos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in **CnpEthic**, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Directora Conformidad Grupo

Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX

Por duplicado a un solo efecto.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Fdo.: [xxxx]

ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y de los que Telefónica debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, Telefónica declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con Telefónica para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, Telefónica garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

La Entidad Aseguradora no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

La Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Y en prueba de conformidad ambas partes en el carácter con el que interviene, firman el presente anexo en Madrid a XX de XXXXX de 2022

Por duplicado a un solo efecto.

Telefónica de España, S.A.U



Fdo.: [xxx]

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España



Fdo: David Lattes

Acuerdo Marco

Número de Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592) Fecha: 22/07/2022

Venta	Nombre del Vendedor: JIMENEZ MUÑOZ, LOURDES	Matrícula: UT01102
	Nombre del Distribuidor:	Código:

Cliente	Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: W0013620J
	Nombre:	
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES	
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021	
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID
		Código postal: 28014
	Nacionalidad: ESPAÑOLA	Teléfono de contacto: 606534690
		Email: thierry.vasqueZ@cnppartners.eu
	Nombre del autorizado: DAVID VINCENT LATTES	Documento: Y6119145D

Factura	Envío de factura <input type="checkbox"/>	No deseo factura detallada <input type="checkbox"/>	Factura papel <input type="checkbox"/>
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
		Sistema de cobro: Domicialización Bancaria	

Mandato SEPA	CCC o IBAN: ES69-2000-0002-2188-0035-1910	Adeudo domiciliado: Recurrente
	Titular de la cuenta: CNP ASSURANCES	
	Representante: DAVID VINCENT LATTES	DNI Representante: Y6119145D
	Notario: JUAN AZNAR DE LA HAZA	
	Fecha: 19/04/2021	Nº de Protocolo: 729

El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios Blackberry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integratel, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.



El cliente declara conocer y aceptar el Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital, las condiciones generales y particulares de los servicios que le han sido entregadas por Telefónica de España. S.A.U. y que forman parte integrante de la relación contractual.

Así mismo el Cliente declara tener a su disposición las condiciones en la dirección <https://www.movistar.es/empresas/contratos>, apartado Fusión/Fusión Digital, accesible mediante el código adjunto.

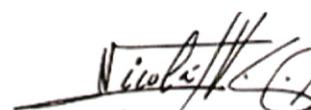


El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORÍOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Anexo I productos contratados: CNP ASSURANCES

Nº Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592)

Fecha: 22/07/2022

Sede 1snum : Carrera San Jeronimo 21

ESC. UNICA Bajo 28014 Madrid - MADRID

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Internet	Conectividad Empresas hasta 1Gb	1 uds.	80,00 €/mes	80,00 €/mes
Puestos Fijos	Terminal básico Unify	1 uds.	3,75 €/mes	3,75 €/mes
	Comunic. con fijo	1 uds.	15,00 €/mes	15,00 €/mes
Puestos Moviles	TARIFA SUPERIOR SRM	15 uds.	31,00 €/mes	465,00 €/mes
Servicios de valor añadido	Router FTTH HGU	1 uds.	0,00 €/mes	0,00 €/mes
	Switch 8 puertos GigaEthernet	1 uds.	14,00 €/mes	14,00 €/mes
Descuentos de la Sede	Descuento mas de 7 PM 2021	15 uds.	-3,10 €/mes	-46,50 €/mes
	Descuento PF 2021	1 uds.	-2,00 €/mes	-2,00 €/mes
	OFERTA FD 2021	1 uds.	-20,00 €/mes	-20,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio: 509,25 € (sin impuestos)

El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios Blackberry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integrate!, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.

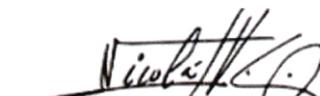
El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Conforme a lo indicado al artículo 102, apartado 2, de la Directiva (UE) 2018/1972, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, mediante la aceptación de la presente oferta, el Cliente acepta renunciar expresamente a recibir el modelo resumen de contrato establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2243 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019.

Anexo II: Equipamiento Fijo y Conectividad Empresas. CNP ASSURANCES

Nº Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592)

Fecha: 22/07/2022

Categoría	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
Puestos Fijos	Terminal básico Unify	1 uds.	3,75 €/mes	3,75 €/mes
Otros	Switch 8 puertos GigaEthernet	1 uds.	14,00 €/mes	14,00 €/mes

Total Cuota Mensual del servicio: 17,75 € (sin impuestos)

El importe del anexo II no es acumulable al importe total del resumen de oferta.

Vigencia Sede 1: 36 meses
Compromiso de Permanencia Sede 1: 36 meses
Penalización: Cuotas pendientes
Otras particularidades:

CESIÓN DE DATOS A ENTIDAD FINANCIERA: El cliente autoriza a Telefónica de España S.A.U. para que ceda a SIEMENS RENTING S.A. aquellos datos de carácter personal necesarios para estudiar la operación. Asimismo, el cliente solicitante de esta operación autoriza expresamente a SIEMENS RENTING S.A., para que trate los datos de carácter personal, y que con arreglo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los efectos de estudio y aprobación, en su caso, de la operación de renting que tiene solicitada. En caso de incumplimiento del compromiso de pago del Cliente, Telefónica de España S.A.U. estaría facultada para, si así lo decidiera, ceder total o parcialmente los derechos económicos (tanto los vencidos e impagados como los pendientes de facturar) derivados de dicha financiación a la entidad financiera que sea seleccionada como entidad arrendadora, si bien permanecerá vinculada por toda la vigencia del contrato por el resto de las obligaciones por el resto de las obligaciones.

El CLIENTE declara conocer y aceptar el Anexo II Terminales y equipamiento fijo en R2R que le ha sido entregado por Telefónica de España, S.A.U. y que forma parte integrante del Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital.

El alta del servicio Fusión Digital supone un compromiso de permanencia de tres años, con una penalización sobre el servicio de Conectividad Empresas del 50% de las cuotas restantes por baja anticipada. Asimismo las líneas del servicio de Puestos Móviles del servicio conllevan una permanencia de 2 años desde el alta de cada una de ellas, y una penalización por baja anticipada de 100€.

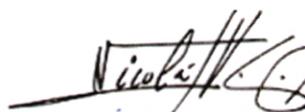
El alta del servicio Fusión Digital sobre las líneas que el Cliente tuviera previamente contratadas con Telefónica y que migren a este servicio supondrá la baja en las mismas de los servicios Blackberry, Mi Fijo en el Móvil, Bonos Internacionales, Puesto de Trabajo, NEBA, GigaADSL, AMLT, así como la baja de restricciones de voz, itinerancia, roaming y accesos a contenidos y Mensajería Premium. También se procederá a la baja de los servicios PVR, SAE PT, centralitas NETCOM de Telefónica, IBERCOM, centralitas Integratel, centralitas en alquiler y renting y centralitas propiedad del Cliente.

El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:	
Nombre del autorizado:		Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 606534690	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

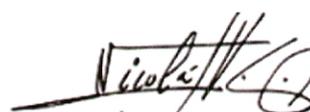
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:	
Nombre del autorizado:		Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 608519018	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuariosteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

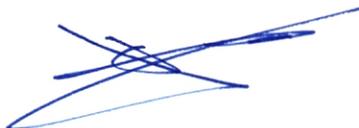
Números móviles a portar 608610730	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

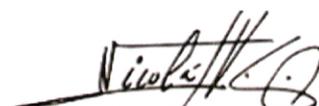
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 636031433	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente

Por Telefónica de España, SAU

NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:	Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 652322944	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

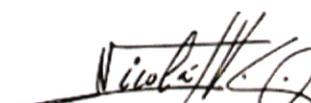
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORIOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:	
Nombre del autorizado:		Documento:	

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 652817981	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

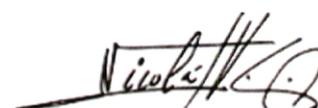
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuariosteleo.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos , y asimismo , con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: DNI / NIF		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 657584349	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

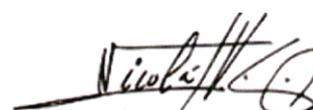
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuarioteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS		
Apellidos / Razón Social:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:		Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE	Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):	
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-	

Números móviles a portar 669890337	Números de tarjetas SIM / ICC del donante null
---------------------------------------	---

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

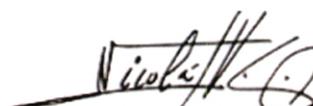
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuariostelesco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato Portabilidad Móvil

Cliente

Tipo de documento: L. Fiscal		Documento de Identificación: A28534345	
Nombre: CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS			
Apellidos / Razón Social:			
Dirección:			
Localidad:		Provincia:	Código postal:
Nacionalidad:		Teléfono de contacto:	Email:
Nombre del autorizado:			Documento:

Solicitud portabilidad numeración móvil

Operador donante: ORANGE		Operador prestador del servicio receptor: TELEFÓNICA MÓVILES	
Fecha deseada portabilidad (dd/mm/aa):			
(En caso de dejar en blanco este dato, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)-			

Números móviles a portar 675290693		Números de tarjetas SIM / ICC del donante null	
---------------------------------------	--	---	--

La entrega de la solicitud de portabilidad firmada por el abonado al operador al que quiere cambiar provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

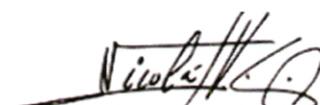
- En el caso de solicitar la portabilidad, completando para ello el bloque correspondiente del anverso del contrato, la persona cuyos datos se recogen en el contrato solicita el alta del servicio en Telefónica, y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, indicado como operador donante, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- Telefónica deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con **Telefónica** y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por el nuevo operador.
- En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitar el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por las siguientes vías, de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:
 - Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores.
 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - (SETSI)- Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuariosteleco.es>
- El solicitante consiente el tratamiento automatizado de los datos personales, tanto de los incluidos en esta solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, con arreglo al reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y asimismo, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Asimismo, el solicitante autoriza la cesión de datos personales del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquel que los prestara en adelante, al objeto y con el fin exclusivos de la conservación de su número en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

Los datos que contiene la presente solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de Datos de Carácter Personal, titularidad del operador donante. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiéndose al domicilio social del operador donante.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORTOL ENCISO
APODERADO GENERAL

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, Titices (en adelante LA CEDENTE), con Titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

608519018

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com".

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

657584349

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155.28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía N° 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF n°, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

652322944

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155. 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF n°, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

669890337

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

606534690

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155.28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, titces (en adelante LA CEDENTE), con titdoc Nº A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF nº , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte Nº Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

675290693

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

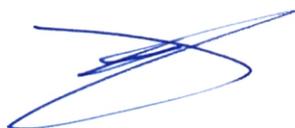
Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF n°, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

636031433

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF n°, obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

608610730

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente 	
Firma y sello empresa cesionaria 	

ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com.

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



Contrato de Cesión de Líneas

22/07/2022

REUNIDOS

De una parte, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con el Código de Identificación Fiscal A82018474, y con domicilio social en la calle Gran Vía Nº 28, 28013 Madrid, representada en este acto por D. Nicolás Oriol Enciso, con NIF 05405876 W obrando en su nombre y representación al amparo de la Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Milagros A. Casero Nuño el día 19 de Julio de 2.013, con el número 891 de su protocolo.

De otra parte, 1titces (en adelante LA CEDENTE), con 1titdoc N° A28534345, representada en este acto por CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REAS con DNI/NIF n° , obrando en su nombre y representación.

Y de otra, CNP ASSURANCES (en adelante LA CESIONARIA), con L. Fiscal W0013620J, representada en este acto por DAVID VINCENT LATTES con Pasaporte N° Y6119145D, obrando en su nombre y representación.

Se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en la representación con que actúan y,

EXPONEN

I

Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA y LA CEDENTE tienen suscritos los/el contratos de las líneas detalladas a continuación (en adelante EL/LOS CONTRATOS)

652817981

II

Que, posteriormente, LA CEDENTE ha puesto en conocimiento de TELEFÓNICA DE ESPAÑA su voluntad de ceder a favor de LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS.

III

Que a los efectos de regular las condiciones en las se ceden los CONTRATOS entre CEDENTE y CESIONARIO, las partes firman el presente acuerdo que habrá de regirse por las condiciones establecidas a continuación

Las partes, reunidas y reconociéndose la correspondiente capacidad de obrar,

Firma y sello empresa cedente



Firma y sello empresa cesionaria



ACUERDAN

PRIMERO. - LA CEDENTE cede a LA CESIONARIA EL/LOS CONTRATOS, los cuales se mantendrán vigentes en sus mismos términos y condiciones, subrogándose la segunda en todos los derechos y obligaciones de la primera.

SEGUNDO. - LA CEDENTE, no obstante, la cesión que a través del presente documento se materializa, asume, solidariamente con LA CESIONARIA, la obligación de pago de cualquier cantidad derivada del CONTRATO/S, ya sea anterior o posterior a la fecha de firma del presente documento, la cual, a todos los efectos, se tendrá como fecha de la cesión.

TERCERO. - Por su parte LA CESIONARIA asume la obligación de hacerse cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier deuda o responsabilidad anterior a la fecha de cesión, a cuyos efectos LA CEDENTE declara haber puesto verazmente al corriente a la CESIONARIA de cualquier obligación que a la fecha de la firma del presente documento pudiera estar pendiente.

CUARTO. - LA CESIONARIA declara conocer el estado de los equipos y se hace cargo, solidariamente con LA CEDENTE, de cualquier responsabilidad derivada de dicho estado.

QUINTO. - LA CEDENTE acepta la cesión a la CESIONARIA de todos los datos personales que pudieran estar afectados por la ejecución de lo previsto en el presente contrato con la finalidad de poder ejecutar las finalidades previstas en el mismo. Asimismo, podrá ejercer los derechos que establece la normativa de protección de datos dirigiendo un escrito a Telefónica de España, Ref. Datos, al Apartado de Correos, nº 46.155, 28080, Madrid, o escribiendo un correo electrónico a TE_datos@telefonica.com".

SEXTO. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, por su parte, acepta la cesión en los términos y condiciones expuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman las tres partes intervinientes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firma y sello empresa cedente	 
Firma y sello empresa cesionaria	 

Contrato TME Fusión Digital

Número de Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592) Fecha: 22/07/2022

Venta	Nombre del Vendedor: JIMENEZ MUÑOZ, LOURDES	Matrícula: UT01102
	Nombre del Distribuidor:	Código:

Cliente	Tipo de documento: L. Fiscal	Documento de Identificación: W0013620J	
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Nacionalidad: ESPAÑOLA	Teléfono de contacto: 606534690	Email: thierry.vasqueZ@cnppartners.eu
Nombre del autorizado: DAVID VINCENT LATTES		Documento: Y6119145D	

Factura	Envío de factura <input type="checkbox"/>	No deseo factura detallada <input type="checkbox"/>	Factura papel <input type="checkbox"/>
	Nombre:		
	Apellidos / Razón Social: CNP ASSURANCES		
	Dirección: Carrera / San Jeronimo, 00021		
	Localidad: Madrid	Provincia: MADRID	Código postal: 28014
	Sistema de cobro por domiciliación bancaria <input type="checkbox"/>		

Mandato SEPA	CCC o IBAN: ES69-2000-0002-2188-0035-1910	Adeudo domiciliado: Recurrente
	Titular de la cuenta: CNP ASSURANCES	
	Representante: DAVID VINCENT LATTES	DNI Representante: Y6119145D
	Notario: JUAN AZNAR DE LA HAZA	
	Fecha: 19/04/2021	Nº de Protocolo: 729

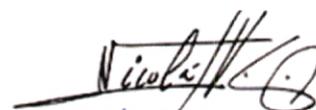
El cliente declara conocer y aceptar el Acuerdo Marco del Servicio Fusión Digital, las condiciones generales y particulares de los servicios que le han sido entregadas por Telefónica de España. S.A.U. y que forman parte integrante de la relación contractual.

El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplar. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado.

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORÍOL ENCISO
APODERADO GENERAL

CNP ASSURANCE

Nº Contrato: 22A0449600-0001 (Oferta-FU00000003569592) Fecha: 22/07/2022

Sede: CARRERA DE SAN JERONIMO 21 MADRID 28014

Fusión Digital

Se aplicará un 30% de descuento durante 24 meses sobre los conceptos de la Conectividad Empresas, Comunicaciones con fijo y tarifas móviles, reflejados en el Anexo I "productos dentro de Fusión Digital contratados".

Si dispone de la Tarifa Superior o Tarifa Superior SRM en el Puesto Móvil tendrá un descuento del 51,6%, por lo que la tarifa pasará a ser de 15€/mes durante el periodo promocionado y desde el momento de la contratación.

Si en la actualidad dispone de un descuento por volumen del puesto móvil por la "Oferta 2021", primero se le realizará este descuento y luego aplicará el de la promoción (51,6%), al igual que en el resto de los conceptos promocionados, primero será de aplicación la oferta 2021 y después la promoción.

El inicio del período de disfrute de la promoción será desde su contratación y a partir de la primera factura del servicio.

Oferta válida para contrataciones en el periodo desde el 04 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 ambos incluidos.

El precio, una vez finalizada la promoción, o en el momento en que no se cumpla la configuración mínima del producto Fusión Digital (1 conectividad, 1 puesto fijo y 1 puesto móvil), será el reflejado en dicho anexo I.

Son de aplicación el resto de las condiciones generales y particulares del producto Fusión Digital publicadas en www.movistar.es/empresas/contratos

La promoción no aplica a los servicios Fusión Digital Sede 4G, ni a Fusión Digital Administraciones Públicas.



Así mismo el Cliente declara tener a su disposición, conocer y aceptar las condiciones generales y particulares que le serán aplicables y que serán las vigentes a la fecha de firma del presente Acuerdo en la dirección <http://movistar.es> accesible mediante el código adjunto

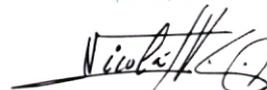


El firmante declara que los datos incorporados son correctos y autoriza la verificación de los mismos. Ambas partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en duplicado ejemplo. El abajo firmante en representación del Cliente declara expresamente que el poder o autorización en virtud del cual actúa es bastante para obligar al Cliente en este acto y que dicho poder o autorización no está revocado ni limitado

Firma del cliente



Por Telefónica de España, SAU



NICOLÁS ORIOLO ENCISO
Apoderado General

ANEXO 1
AL ACUERDO MARCO
DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

(Principios Éticos Grupo
CNP)

ENTRE

CNP ASSURANCES
S.A, SUCURSAL EN
ESPAÑA

Y

TELEFÓNICA DE
ESPAÑA, S.A.U.

ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio del presente Anexo se incluye al acuerdo marco de prestación de servicios de 22 de julio de 2022 realizada por Telefónica y debidamente aceptada por CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, carta con los principios éticos del Grupo CNP Assurances y cláusulas adicionales.



ÉTICA DE NEGOCIOS EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantendremos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Directora Conformidad Grupo

Y en prueba de recepción el suscriptor en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a XX de XXXXXXXXXX de XXXX

Por duplicado a un solo efecto.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Fdo.: [xxxx]

ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y de los que Telefónica debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, Telefónica declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con Telefónica para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, Telefónica garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

La Entidad Aseguradora no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

La Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiriera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

ANEXO 1 AL ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Y en prueba de conformidad ambas partes en el carácter con el que interviene, firman el presente anexo en Madrid a XX de XXXXX de 2022

Por duplicado a un solo efecto.

Telefónica de España, S.A.U

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

Fdo.: [xxx]



Fdo: David Lattes